



Callao, 23 de enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 016-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, los Oficios Nºs 012-2021-DEPIM-FIME y 007-2021-DEPIE-FIME/UNAC, recepcionados el día 22.01.2021, con los cuales, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad, hacen llegar la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece la programación de un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento de Ciclo de Nivelación, aprobado por Resolución Nº 004-2019-CU regula la programación e inscripción de las asignaturas del Ciclo de Nivelación que implementa cada Facultad;

Que, el artículo 15º del citado Reglamento del Ciclo de Nivelación establece que La Programación Académica del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2020-CU de fecha 30 de julio del 2020, se aprueba la Programación Académica del Año 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N, y Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad, hacen llegar la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su sesión extraordinaria del día **23.01.2021**, resuelve, **aprobar**, Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2021-N, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 088-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA** del **CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N**, correspondiente a las **Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, las mismas que se adjuntan y forma parte integrante de la presente Resolución.



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Coordinador del Ciclo de Nivelación, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico